

Abarro de La Ciudad amexda deorra al Pregon e Nabarro Semene
Nreia deorra al para en porem año Iguel: Cavallero Comis. deorra Dependencia
pregon arreglen las condiciones de las Porras que se Irecen

Solar

El Señor D. Juan Bap. Ferrer Vic. Procur. General; Dico que en comfor
unidad deo xeruelto en cautido de dho. gñete de febrero de dho. años
Ciento diez en Ciudad del mem. de Fran. Molina sobre que se le dio licencia
para Incorporar en la casa que viene paragonia de dho. Juan Cagedas de Vines
nada que se enreda para el Calle de la Corredora y que pagaria el censo
Correspondiente, que ar reconozco esta Prevision y a allado que el Dueño que pide
dho. Fran. Molina no es publico si Solar llevo del que se fabricado casa que alin
dagon leuante Conio las que esta Obrando Juan nuñez, por pomenre con Calle
que sale de la plaza de dho. Juan al de la Corredora, por no re Conerada la Calle
y por medio día Contacasa de dho. Fran. Molina; Saviendo se ar medido por Fran.
nuñez. al arife tubo dho. Solar de largo de pomenre a leuante diez y media
de ancho de medio día anove que ar en Ciento doce y en gradis, las que a
pueda ados R. y guaxillo cada Una que Imponer Seisenta Duros Reales;
que medrante de como el Solar deorra con aragon. Dicha Tnd. fue de
vido podra ar ar legario de las dho. Ciento y dho. Casas ariendo deponer
en poder de dho. Fran. deorra. Telado de dho. deorra e fechos de los dho. deorra
y deorra R. para el Dueño de dho. deorra y con la condizion que en las quin
de la parte que nuña ar pomenre no re forme un Carranon a los Arcepal
mas de la linea Vera de cada parte del ar pared de dho. queda guerra: La Tnd.
Saviendo lo Dico Dico. Grazia al dho. Fran. Molina de las Ciento doce
Casas de dho. Solar para Incorporarlas en su casa arreglandose en la
obra de que ar pomenre el Señor D. Juan ariendo primero deponer de
los deorra Duros R. de un Valor; La obra de dho. Cerimonis deorra
arriendo para arribulo y leguando:

Crepo el Sr. D. Juan Ferrer deorra. Quino breve en re acuerdo de dho. deorra
men deorra con arribacion de el Dueño del Solar:

S. Verultas del Cal
Llebre a Josep
Crepo lo q se le deue

El Señor D. Juan Ferrer deorra Residor; Dico guerra como Saviendo
reconozido la prevision de Josep Crepo sobre que se le pague lo que le Vera
deuendo de la monda y lompia de el Cal de la llubria; Lo arribado las
Verultas que ar para dho. pago; Alla que ademas de ora de muchos años; Que
frenen Inrriamente para no pagaria, Porro lo de que ar pomenre
no re en deorra deorra deorra deorra, lo que pide mas largo Conzimiento
Siendo Suo no deorra el pago de lo que Vera deorra deorra